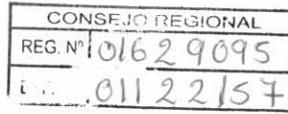




GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

ACUERDO REGIONAL N°210-2016-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 02 días del mes de Agosto de 2016, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607, establece, que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Consejero Regional de la Provincia de Chanchamayo – Remigio Nicolás Rivera Guichard presenta Solicitud de justificación de inasistencia a la Sesión Ordinaria de fecha 19 de julio del 2016, en merito a la disposición fiscal N°02-2015, emitido por la Segunda Fiscalía Corporativa de Huancayo en la que se requiere su presencia para rendir su declaración el día 19 de julio a horas 8:30 am, la misma que fue iniciada a las 10:00 am, y señala que al concluir la declaración cuando se retiraba de las instalaciones de la Fiscalía sufrió un accidente según Consta en el Certificado Médico N° 0079771, emitido por el Dr. Xavier Baldoce Alvarado;

Que, en aplicación del literal i) del artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR de fecha 14 de mayo del 2014, que señala: De los Derechos **“Obtener licencia y/o autorización para viajes en ejercicio de sus funciones, por enfermedad del consejero o enfermedad de un familiar de primer y segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad, y por viaje oficial. En todos los casos el consejero no perderá el goce de su dieta”**,

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.-APRUÉBESE, la solicitud de justificación de inasistencia a la Sesión Ordinaria de fecha 19 de Julio del 2016, del Consejero de la Provincia de Chanchamayo- Remigio Nicolás Rivera Guichard, por los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo Regional y al Certificado Médico N° 0079771, expedido por el Dr. Xavier Baldoce Alvarado.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

ELMER PABLO ORIHUELA SOSA
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 Abog. Ena Milagros Bomilla Pérez
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL
 C.A.J. 3415